

## MODALIDAD DE TITULACIÓN

Con base en el Reglamento de Alumnos de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle SEULSA 2024, previo a cubrir los costos correspondientes, la única modalidad de titulación aplicable es a través del examen general de conocimientos (examen CENEVAL). Una vez aprobado, se deberá aprobar el examen profesional oral ante un sínodo designado por la Facultad Mexicana de Medicina de la Universidad La Salle, el cual versará sobre los conocimientos generales adquiridos a lo largo de la licenciatura.

La expedición del título profesional se realizará una vez cubiertos los requisitos indicados en el artículo 251 del Reglamento de Alumnos de las Universidades integrantes del Sistema Educativo de las Universidades La Salle SEULSA 2024 (tabla 1) y al haber cumplido con el servicio social en los términos que marcan las autoridades de salud y lo establecido en el Reglamento.

<b>Artículo 25 – Requisitos expedición de título profesional</b>	
<b>I</b>	Haber cubierto los créditos académicos en su totalidad, correspondientes al programa de estudios de la licenciatura
<b>II</b>	Haber cumplido la totalidad de los programas de formación establecidos por la Universidad del SEULSA que corresponda y que haya constancia de ellos en el sistema de administración correspondiente
<b>III</b>	Tener liberado el servicio social y que haya constancia de ello en el sistema de administración correspondiente.,
<b>IV</b>	Presentar el examen general de conocimientos indicado por la Universidad La Salle.
<b>V</b>	En el caso de la Facultad Mexicana de Medicina, cumplir y aprobar la totalidad de los cursos obligatorios no curriculares.
<b>VII</b>	Cumplir los requisitos de la opción de titulación elegida.
<b>VIII</b>	Las demás que establezca la normatividad universitaria.



### **Dra. Abilene Cirenia Escamilla Ortíz**

Secretaria Académica

Ext: 2804

[abilene.escamilla@lasalle.mx](mailto:abilene.escamilla@lasalle.mx)